

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO HIGIENE AMBIENTAL
RGL/RVP

SECCION 1° N°

1894

LAS CONDES

14 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Orden de Ingreso Municipal N° 5859815 de fecha 27 Enero 2011 y pagado en Caja el 31 Enero 2011; Certificado N° 174 Depto. de Tesorería; Carta solicitud de Reembolso de Derechos Municipales del contribuyente Sra. María Fresia Marambio Chávez, RUT. N° 6.243.591-7, de fecha 10 Febrero 2011; Memo H.A. N° 11 del 11 Febrero 2011; Inf. de Imputación N° 001487 de fecha 02 Abril 2011 del Depto. de Finanzas; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, cuyo texto refundido se fijó por el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5152 de fecha 31/12/2010, Titulo II Devolución de Derechos Municipales; y teniendo presente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009, y las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, la devolución de \$2.600.-, a la Sra. María Fresia Marambio Chavéz, RUT. 6.243.591-7, correspondiente a los derechos pagados por Vacunación Antirrábica no efectuada.

2.- PÁGUESE, a la Sra. María Fresia Marambio Chavéz, RUT. 6.243.591-7, la suma de \$2.600.- (dos mil seiscientos pesos).

3. - IMPUTASE, el presente gasto al:

SUBTÍTULO : 26 OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM : 01 DEVOLUCIONES
ASIGNACIÓN : 003 OTRAS
ASIG. INTERNA :
CONTRACUENTA : 5610126001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Departamento Finanzas
- DECOM
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento Higiene Ambiental
- Oficina de Partes